

**, MUNICIPALIDAD DE CASILLAS,  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.**



**MANUAL DE FUNCIONES**

**UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -UGAM-, MUNICIPALIDAD DE  
CASILLAS, SANTA ROSA.**

**ENCARGADO: LUIS GERARDO SOLARES DONIS**

**Julio del 2024.**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028**



# Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-

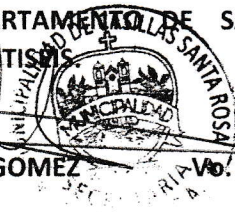
CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (08-2026) DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO DÉCIMO SEXTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE: --

**DÉCIMO SEXTO:** EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIONANTE, tiene a la vista: a) el oficio sin número, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, suscrito por el Encargado de Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal se autorice la vigencia para el año dos mil veintiséis del Manual de Funciones de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, indicando que no se realizarán modificaciones al mismo; b) Manual de Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental; **CONSIDERANDO:** Que el Manual de Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental fue aprobado por este Concejo Municipal en el Acuerdo Quinto del Acta número 48-2024, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, encontrándose actualmente vigente como instrumento técnico administrativo que regulan el funcionamiento interno de dicha dependencia municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la autonomía municipal, otorgando a las municipalidades la facultad de emitir las disposiciones internas necesarias para su organización y buen funcionamiento administrativo. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, con competencia para aprobar reglamentos, manuales y demás disposiciones administrativas internas. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo A-039-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece lineamientos para el fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del sector público, siendo necesario mantener actualizados y vigentes los manuales administrativos como instrumentos fundamentales de gestión, supervisión y rendición de cuentas. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que les confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la república de Guatemala; artículos 3,9,33, 35 a), d), e), i), del Decreto 12-2002 del Congreso de la república de Guatemala; al deliberar sobre el particular por unanimidad de votos **ACUERDA:** a) dar por conocido el oficio del Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental referente a la autorización para la vigencia del Manual De Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa para el año 2026; b) Aprobar la vigencia del Manual De Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa para el año 2026; c) el presente acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha. d) Compúlsese certificación del presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos de ley; (fs) Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.- -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Licda. LEYDI ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



Vo. Bo. Lic.

DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR  
ALCALDE MUNICIPAL



*Juntos Haremos Historia*

ADMINISTRACIÓN 2024-2028  
TEL.: 7728-7400



# Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-  
CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (48-2024) DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO QUINTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE: --

**QUINTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIONANTE**, tiene a la vista: a) Solicitud de aprobación del Manual de Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa, presentada por el Encargado de la UGAM; b) Manual de funciones de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **CONSIDERANDO:** Que un Manual de Funciones es esencial porque ayuda a proporcionar una guía clara y estructurada de las responsabilidades y tareas de cada puesto laboral. **CONSIDERANDO:** Que según la norma numero dos: **NORMAS APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL** del ACUERDO NÚMERO A-039-2023 CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS establece que las personas sujetas a fiscalización deben contar con una estructura organizacional que fomente la eficiencia y efectividad operacional de líneas jerárquicas, autoridad en los procesos y 13 responsabilidades, de conformidad con su normativa específica, en función de los objetivos institucionales; **CONSIDERANDO:** Que el artículo treinta y cuatro (34) del Código Municipal establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal" **POR TANTO:** Al realizar la revisión de rigor del contenido del Manual de Funciones de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa, y haciendo uso de las facultades que confiere la ley en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 34 y 35 literal i), del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos **ACUERDA:** a) Dar por conocido y aceptado en su totalidad el **MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL** de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa; b) aprobar el **MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL** de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa, haciendo énfasis que en algunos cambios del contenido del mismo se apliquen en los contratos de trabajo y sean efectivos a partir de enero del año dos mil veinticinco; c) El presente acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha; d) Certifíquese a donde corresponde para los efectos de ley. (fs) ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

  
LEYDI LANCIA RODRIGUEZ GOMEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
Vo. Bo. DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR  
ALCALDE MUNICIPAL



*Juntos Haremos Historia*  
Administración 2024-2028  
Tel.: 7728-7400



**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.**  
**TEL: 7728-7400**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024**

**INDICE DE CONTENIDO**

INTRODUCCION.....	.I
OBJETIVOS GENARARELS Y ESPECIFICOS.....	II
MISION Y VISION.....	III
OBJETO Y ALCANCE.....	IV
ESTRUCTURA ORGANIZADA DE LA UGAM.....	1
DESCRIPCION DE PUESTO.....	2
ENCARGADO DE LA UGAM.....	3
CONCLUSION.....	V
BIBLIOGRAFIA.....	VI



**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.**  
**TEL: 7728-7400**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024**

## **INTRODUCCION**

El manual de Funciones de la UGAM contiene información relacionada con el desarrollo de las actividades que deben de ser realizadas adecuadamente ya sea de manera separada o también conjunta y brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

También tiene como objetivo definir de manera concreta las distintas funciones a realizar en la Unidad de Gestión Ambiental y visualizarlas con una mayor claridad los distintos trabajos y proporcionarle al encargado de la unidad una mejor manera de laborar de manera eficiente en las distintas funciones a realizar y un mejor cumplimiento de esta misma.

De esta manera se presente el manual de funciones de la unidad donde detalla lo que se debe de realizar incluso que se debe de realizar todas aquellas actividades acorde a lo que diga el Alcalde Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.**  
**TEL: 7728-7400**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024**

### **OBJETIVOS**

- **GENERAL**

Establecer las diferentes funciones que debe de realizar de Unidad de Gestión Ambiental y tener el debido conocimiento al momento de ejercer cada función para realizarla a manera de poder cumplir las obligaciones que se requieren de una manera que se cumplan todo lo establecido en el manual de funciones de la UGAM.

- **ESPECIFICO**

Contar con un documento donde se especifique cuáles son las funciones que se deben de realizar y no tener conflicto en realizar actividades que no estén acuerdo a las del manual de funcione por ende el manual de funciones de la UGAM pretende brindar el debido conocimiento para que sus trabajadores sepan cómo accionar y ejercer las distintas funciones que posee la Unidad.

### **MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**

La Municipalidad de Casillas, Santa Rosa, como órgano del Gobierno Local, representa a toda la población que con su participación promueve la adecuada prestación de los servicios Públicos, el Desarrollo Integral Sostenible y Económico de su Jurisdicción a través de una gestión de transparencia. Garantizar Los Derechos de las Personas y dar Dirección Clara a los Procesos de Desarrollo Integral del Municipio.

### **VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**

Ser una Municipalidad innovadora en el arte de servir a nuestros ciudadanos, mediante el uso Óptimo del Poder Público, utilizando los Recursos Financieros con Honestidad y transparencia floreciendo a todos, de manera especial a los vecinos que se encuentran en situación de pobreza extrema. Fortalecer el trabajo en equipo hasta lograr la prestación de servicios públicos de forma eficaz y eficiente, convirtiendo la labor municipal en un quehacer noble y ético por medio del cual se trabaje en un clima de confianza y estabilidad, facilitando el proceso democrático para la gobernabilidad y fomento de la Gestión participativa de los ciudadanos, siendo un ejemplo a seguir para los Gobiernos Municipales y otras Instituciones Públicas del Departamento.



**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.**  
**TEL: 7728-7400**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024**

**OBJETO**

El manual de funciones de la Unidad De Gestión Ambiental de la municipalidad de Casillas, se elaboró como herramienta para tener conocimiento de los trabajos que se deben de realizar y que funciones son las que se deben de implementar a través de la unidad.

**ALCANCE**

El manual de funciones está diseñado para ser aplicado en la UGAM de la Municipalidad de Casillas, para aplicar las funciones de esta misma y tener conocimiento de estas mismas y ejercerlas y brindar un servicio efectivo a los vecinos del municipio y una buena administración municipal.



**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.**  
**TEL: 7728-7400**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024**

### **ESTRUCTURA ORGANIZADA DE LA UGAM**

Estructura jerárquica de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM-

ALCALDE  
MUNICIPAL



ENCARGADO  
DE LA UGAM

La Unidad de Gestión Ambiental está encabezado por el Alcalde Municipal, y después del siguiente escalón de forma directa se encuentra el encargado de la Unidad de Gestión Ambiental –UGAM-.



## ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

**Título del Puesto:** Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental.

**Ubicación Administrativa:** Unidad de Gestión Ambiental.

**Inmediato Superior:** Alcalde Municipal.

**Subalternos:** Ninguno.

**Categoría:** Puesto de Confianza.

### II. DESCRIPCION DEL PUESTO.

### III. DEFINICION.

Es el responsable de la definición periódica de objetivos y metas ambientales, el cumplimiento de la legislación ambiental y el compromiso de mejora continua, debiendo mantener actualizado un registro que lista todos los aspectos ambientales e identifica aquellos que son considerados como significativos, debiendo difundirlos e incluirlos en los Programas de Gestión Ambiental y Forestal.

### FUNCIONES:

- a. Capacitación y asistencia técnica en la elaboración de viveros forestales del Municipio.
- b. Coordinación con encargado de drenajes para evaluación de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- c. Coordinación con Dirección de Servicios Públicos Municipales para eliminación y erradicación de basureros clandestinos dentro del municipio de Casillas.
- d. Quejas y denuncias ambientales a la unidad de gestión ambiental.
- e. Apoyo a otras direcciones municipales
- f. Participación en reuniones mensuales de la Comisión Departamental de Medio Ambiente –CODEMA-
- g. Coordinación con Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- la ejecución de talleres, programas y proyectos.
- h. Coordinación de Sistemas de Control y vigilancia de los recursos naturales del municipio con la División para la Protección de la Naturaleza – DIPRONA-, El Instituto Nacional de Bosques –INAB- y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-.
- i. Coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- para el estudio hidrológico del municipio.
- j. Coordinación con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.
- k. Apoyo en campañas de reforestación.
- l. Coordinación y organización del cuidado del ornato municipal.
- m. Eliminación y erradicación de basureros clandestinos en el municipio.
- n. Todas aquellas que le sean asignadas por su jefe Inmediato, alcalde Municipal o Concejo Municipal.



**RELACION DE TRABAJO:**

Alcalde Municipal.

Personal que tiene a su cargo.

Con las diferentes direcciones a su cargo.

**AUTORIDAD:**

Sobre le Personal a su cargo.

**RESPONSABILIDAD:**

Presentar informes indicados en sus funciones.

Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia del gobierno municipal.

Promover y contribuir la protección de recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población local.

De los materiales utilizados.

**Especificaciones del puesto.**

Educación.

Poseer como mínimo título de nivel medio o carrera a fin del puesto.

Habilidades y destrezas.

Buenas relaciones humanas.

Conocimiento de gestión ambiental.

Cambios climáticos.

Temas a fines.



**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.**  
**TEL: 7728-7400**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024**

### **CONCLUSION.**

El manual de funciones de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM– especifica las siguientes actividades que debe de cumplir el encargado de la UGAM mencionando que su relación de trabajo está directamente anclado al alcalde municipal.

El manual de funciones será útil para medir el desempeño del personal basado en las funciones para cada uno de los puestos, así mismo para la contratación de personal para la unidad ya que el mismo establece los requisitos mínimos para optar a la ocupación de uno de los dos puestos que la unidad necesita.

Debido a que se describen las funciones, directrices, documentos a entregar a la máxima autoridad, entre otros, será útil para exponer los objetivos, metas y competencias del puesto de trabajo para que cuando el receptor lea el mensaje del Manual este en la capacidad de conocer lo que debe realizar para que los beneficiarios sean los pobladores con buena prestación de los servicios de parte de la unidad.

Este manual servirá de base para la Unidad así como también para actualizar cambios o modificaciones dentro de las plazas de trabajo.

La estructura de la unidad esta administrativamente organizada para cumplir con las funciones que apoyen al desenvolvimiento eficaz y eficiente de la municipalidad.

El manual de funciones evitara que el personal de la unidad realice labores o funciones que no están en el manual.

### **BIBLIOGRAFIA**

- ❖ Manual de funciones de la municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa. Administración 2020-2024.